



PROPUESTA

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO 2022

MANIFIESTA:

La estabilidad del funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala está afectada directamente por la aprobación inadecuada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado desde el año 2018, situación que ha impactado directamente en las finanzas institucionales, generando una profunda crisis presupuestal y financiera que se agudizaría de no atender las solicitudes que, en reiteradas ocasiones, se han hecho al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala.

Derivado del incumplimiento del traslado del presupuesto que legalmente le corresponde a esta casa de estudios, no se ha podido cumplir con los compromisos de los programas de docencia, administración, investigación, extensión y servicios, que año con año demandan mayores recursos debido al incremento de la matrícula estudiantil y la demanda de servicios que presta la universidad a la sociedad guatemalteca.

La difícil situación del presupuesto de la USAC se ha agravado debido a que, en los últimos años, la institución ha dejado de percibir el traslado de fondos ordinarios y extraordinarios contenidos en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que además reporta irregularidades en la fórmula del cálculo. En tal sentido, para el año 2022, nuevamente se presenta el problema de cálculo, toda vez que el monto asignado al financiamiento ordinario representa el 2.51 % de los ingresos tributarios y, según el Ministerio de Finanzas Públicas, el 5 % de los ingresos ordinarios; sin embargo, las condiciones actuales de



la Universidad no son las mismas de años anteriores, pues tiene presencia en los 22 departamentos de la República a través de 10 facultades, nueve escuelas no facultativas, 22 centros universitarios, tres institutos, 110 sedes de la Facultad de Humanidades, con una población que sobrepasa los 225 000 estudiantes, a quienes servimos 2,754 carreras con la calidad académica de 7,831 profesores y el respaldo de 5,040 trabajadores administrativos y de servicios.

La Corte de Constitucionalidad, en sus sentencias dentro de los expedientes 5298-2013 y 5510-2018, contiene criterios de interpretación en el mismo sentido, en cuanto a que no se ha cumplido el precepto constitucional de “procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico” de la única universidad pública del país.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EXIGE:

1. Al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, dar exacto cumplimiento a la sentencia de inconstitucionalidad general parcial dictada dentro del expediente 5298-2013 por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 10 de junio de 2014; y a la sentencia de amparo en única instancia dictada dentro del expediente 5510-2018 por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 27 de noviembre de 2019, asignando a la USAC una cantidad no menor al 5 % del presupuesto ordinario de la nación, equivalente a no menos de Q3,887,439,787.00 en el presupuesto del año 2022.
2. Al Organismo Legislativo, el respeto a la autonomía universitaria conferida por la Constitución Política de la República de Guatemala, especialmente en el manejo de sus recursos, evitando que los mismos sean asignados con destino específico, situación que fractura la unidad institucional e impone al Consejo Superior Universitario formas de ejecución presupuestal.

EXHORTA:



A la honorable Corte de Constitucionalidad, que resuelvan la ejecutoria de la sentencia de inconstitucionalidad general parcial dictada dentro del expediente 5298-2013 por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 10 de junio de 2014, y los recursos que se encuentren pendientes, para llevar a cabo la debida ejecutoria de la sentencia de amparo en única instancia dictada dentro del expediente 5510-2018 por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 27 de noviembre de 2019, con lo cual esta honorable corte dará un cumplimiento adecuado a sus sentencias dictadas a favor de la USAC y en beneficio de la educación superior del país.

INFORMA:

- Que en los últimos años se ha dependido de un presupuesto extraordinario debido a que el presupuesto ordinario asignado a esta casa de estudios superiores no ha sido suficiente para cumplir a cabalidad con su misión institucional.
- Al pueblo de Guatemala, que este Consejo Superior Universitario se mantendrá vigilante y luchará por la autonomía universitaria y el cumplimiento de sus demás derechos constitucionales. Asimismo, solicita el apoyo para garantizar la educación superior como un derecho humano, que genera oportunidades para mejorar las condiciones de vida de todos los guatemaltecos.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 18 de noviembre de 2021